

Andacollo, 28 de Enero del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°457/2016

VISTOS:

La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo, a través de su Departamento de Aseo y Ornato, solicita los Servicios de Mantención y Reparación del Alumbrado Público de la comuna, solicitado a través del memorándum N°27 de fecha 12 de enero del 2016, por la Sra. Marcia Bruna Jofre, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Andacollo, se presenta la Licitación Pública N°4036-4-LE16.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Decreto Alcaldicio N°373 de fecha 21 de enero del 2015, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Llamado a Licitación N° 4036-4-LE16; y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Nómbrase la Comisión de Apertura y Evaluadora de la Licitación Pública N° 4036-4-LE16 denominada "Servicios de Mantención y Reparación del Alumbrado Público"

- Ana Adasme Pérez
- Marcia Bruna Jofre
- Sebastian Espinoza Espinoza

Jefe de Administración y Finanzas
Jefe Departamento de Aseo y Ornato
Funcionario Municipal

Anótese, Comuníquese y Archívese



GABRIEL PAVICIC FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/GPF/AAP/TMJ/lcr
DISTRIBUCION:

- . Secretaria Municipal
- . Departamento de Finanzas
- . Archivo